



Resolución Rectoral N° 0794-2023-UNAP
Iquitos, 31 de julio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 089-JD-SUTUNAP-2023, presentado el 27 de julio de 2023, suscrito por el secretario general y secretaria de Actas y Archivo del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP, sobre constitución de comité;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0720-2021-UNAP, del 06 de agosto de 2021, se resuelve constituir el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cafae - UNAP), para el período 2021-2023, a partir del 22 de agosto de 2021 al 21 de agosto de 2023;

Que, mediante oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general y doña Olga Liria Dávila Muñoz, secretaria de Actas y Archivo del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), comunican al rector que en asamblea general de los agremiados, realizada el 14 de julio de 2023, eligieron a la representación del referido sindicato para integrar el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cafae - UNAP), para el período 2023-2025, remitiendo dicha propuesta al rector de la UNAP, para su oficialización correspondiente;

Que, estando por vencer el período de vigencia de dicho comité el 21 de agosto de 2023, es conveniente constituir el nuevo Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cafae – UNAP), para el periodo 2023-2025, que corre desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 23 de agosto de 2025, y de esta manera no perjudicar la continuidad del otorgamiento del incentivo económico al personal no docente de la Institución;

Que, en cada organismo de la administración pública, por resolución del titular del pliego presupuestal, se constituirá un Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (Cafae), por un período de dos años, la Alta Dirección de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente designar al comité, el mismo que estará integrado por:

- a) Un representante del titular del pliego presupuestal, quien lo presidirá
- b) El director de personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones del secretario del comité.
- c) El contador general o quien haga sus veces.
- d) Tres (03) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres (03) representantes suplentes. Todos los miembros del comité desempeñarán sus funciones ad-honorem y mientras sean miembros no podrán hacerse acreedores a estímulos financiados con cargo al fondo, con excepción de los beneficios que se otorguen en forma general.

Que, los fondos de asistencia y estímulo se constituyen sobre la base de los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por falta de carácter disciplinarias impuestas a sus trabajadores por incumplimiento de las disposiciones legales que sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicios;

De conformidad con el artículo 6º del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Norma a las que deben ajustarse las Organizaciones del Sector Público para la aplicación de los Fondos de Asistencia y Estímulo, artículo 1º del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, que modifica el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Decreto de Urgencia N° 088-2001, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y artículo 7º del Reglamento General del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la UNAP (Cafae-UNAP), aprobado con Resolución Rectoral N° 025-2005-CU-UNAP; y,



Resolución Rectoral N° 0794-2023-UNAP

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cafae – UNAP), para el período 2023-2025, que corre desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 23 de agosto de 2025, integrado de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| • Wilson Guerra Sangama
Representante del Titular del Pliego
Docente principal a tiempo completo, asignado a la
Facultad de Industrias Alimentarias | Presidente |
| • Rina del Pilar Reyes Ruiz
Jefa de la Unidad Recursos Humanos (URRHH) | Secretaria |
| • Clovis Mauro Vega Sandi
Jefe de la Unidad de Contabilidad | Tesorero |

Representantes de los trabajadores

Titulares:

- | | |
|--|---------|
| • Rosa Graciela Pinedo Da Silva
Personal no docente, nivel SAC, asignada al Rectorado | Miembro |
| • Karina Jackeline Ramirez López
Personal no docente, nivel SAD, asignada a la
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas | Miembro |
| • Emelda Tejada Del Castillo
Personal no docente, nivel F-2, asignada a la
Facultad de Ciencias Biológicas | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|--|---------|
| • Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo
Jefe de la Unidad de Modernización de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| • María Natividad Dávila Cárdenas
Personal no docente, nivel F-3, asignada a la
Dirección General de Administración | Miembro |
| • Zoila Rosa Llerena Gómez
Personal no docente, nivel STC, asignada a la
Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades | Miembro |



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0794-2023-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los miembros del comité mencionado en el artículo precedente desempeñarán sus funciones de manera ad-honorem y mientras sean miembros no podrán hacerse acreedores a estímulos financiados con cargo al fondo, con excepción de los beneficios que se otorguen en forma general.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Abast,Cont,Tes,Ppto.,Moderniz.,Leg.(9),Int.(9),Sutunap,SG,Archivo(2)
jevd.